

VISTO:

Que el Gobierno de la Provincia de Córdoba, a través del Ministerio de Gobierno, asignó a este Municipio un aporte destinado al ENINDER, Y

CONSIDERANDO:

Que dicha partida será girada al ENINDER,
POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1234 /05

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a aportar al Ente Intermunicipal para el Desarrollo Regional (ENINDER), la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000,-), en concepto de aporte extraordinario.

Art. 2°.- CREASE la partida Presupuestaria denominada "Subsidio Gobierno de Córdoba para ENINDER Destinos Varios" e imputese a la misma la suma antes indicada.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




NORMA BEATRIZ CANEVARO de GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 22 días del mes de Marzo del año 2005.-

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA
Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO: N° 28/05 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 1234/05 de fecha 22 de Marzo de 2005,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° inc.1°, de la Ley Orgánica Municipal N°8102,

POR ELLO:

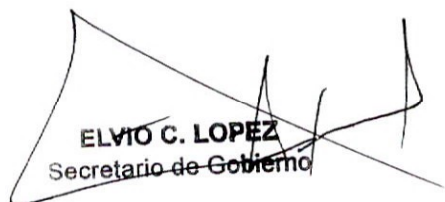
EL INTEDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°. - PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 1234/05 de fecha 22 de marzo de 2005.

ART. 2°. - Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 23 de marzo del 2005.


ELVIO C. LOPEZ
Secretario de Gobierno




REINALDO JOSE LIZIO
INTENDENTE MUNICIPAL